

(IdDO 926543)

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 3.099 EXENTA, DE 08.06.2015

Delégase en el Jefe del Departamento Jurídico (TP), don Cristian Valdés Solorza, profesional de planta, asimilado a grado 2° de la E.O.F., RUT N° [REDACTED] la facultad de “firmar por orden de la Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento” los siguientes actos y resoluciones exentas en materia de contratación pública:

- (i) La autorización de la contratación vía convenio marco para la adquisición de bienes y contratación de prestación de servicios, de hasta 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- (ii) Las autorizaciones de contrataciones directas para la adquisición de bienes y la contratación de prestación de servicios, de hasta 100 Unidades Tributarias Mensuales.
- (iii) Las resoluciones necesarias para la tramitación de un proceso de licitación pública para la adquisición de bienes o contratación de la prestación de servicios, de hasta 500 Unidades Tributarias Mensuales.
- (iv) Los contratos para la adquisición de bienes y para la contratación de la prestación de servicios, por hasta 500 Unidades Tributarias Mensuales.

Las referidas facultades comprenderán las de modificar, dejar sin efecto y rectificar los actos administrativos que se dicten en el ejercicio de ellas.

Establécese que la facultad delegada en el Jefe del Departamento Jurídico (TP) podrá ejercerse, ante cualquier impedimento de éste, por:

- (i) Doña Claudia Torregrosa Koch, Encargada de la Unidad de Asesoría Administrativa, profesional a contrata, asimilada a grado 11° de la E.O.F., RUT N° [REDACTED]

Establécese que lo dispuesto en la presente resolución exenta, por razones de buen servicio comenzará a regir a contar del 10 de junio de 2015, previo a su total tramitación.- Josefina Montenegro Araneda, Superintendente de Insolvencia y Reemprendimiento.